



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VERTEDERO Y/O BASURERO MUNICIPAL, COMO ACCIÓN PARA DAR EL SERVICIO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. -----

En la ciudad de José Cardel, Ver., siendo las 10:50 horas del día 03 de enero del año 2020, encontrándose en la oficina de Servicios Públicos, ubicado en calle José Cardel No. 1, colonia centro, de la ciudad de José Cardel, Veracruz, estando presente los **CC. Víctor Perea Flores**, Director de Servicios Públicos y **Arturo Herrera Mejía**, Jefe de Limpia Pública Municipal, respectivamente; con el objeto de elaborar el dictamen de procedencia que justifica la contratación para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vertedero y/o basurero municipal.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El ayuntamiento tiene a su cargo el servicio de Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales (Art. 35, fracción XXV, inciso "c", LOML).-----

SEGUNDO. - Se cuenta actualmente con 7 camiones compactadores de basura, los cuales prestan el servicio de recolección en todo el municipio.-----

TERCERO. - El servicio de limpia publica recolecta aproximadamente 12 mil toneladas de residuos sólidos urbanos (RSU) anuales, equivalente a 0.04 kg/hab/día.-----

CUARTO. - Del 2010 al 2014 el promedio diario de residuos recolectados se incrementó de 8 a 33 toneladas, es decir, 25 toneladas más que en 2010.-----

QUINTO. - Para evitar la contaminación del medio ambiente, en 2019 se recolectaron 3500 toneladas de residuos sólidos urbanos, a locales comerciales, mayormente en la cabecera municipal, y 4,420 toneladas a casa habitación, dando un total de 7,920 toneladas de residuos sólidos.-----

SEXTO.- En nuestro Plan Municipal de Desarrollo el objetivo del apartado de 6.5.2 LIMPIA PÚBLICA, el objetivo 6.5.2.1 es: Brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, que elimine problema de la recolección y tratamiento de los desechos orgánicos e inorgánicos, con el propósito de tener un municipio limpio y sustentable, involucrando a la sociedad para generar una cultura de responsabilidad cívica y social.-----

SÉPTIMO. - Que una de las demandas ciudadanas en materia de recolección de residuos sólidos es: Que mejore el servicio de limpia pública.-----

RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA SU AUTORIZACION
03 DE ENERO
REQUISICION PERIODO 2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



OCTAVO. - Es necesario realizar trabajos de mantenimiento en el vertedero de residuos sólidos, por lo cual es necesario contratar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual se incluye el mantenimiento del camino de entrada a dicho vertedero, además de remover los residuos vertidos y evitar acumulación, que pueda traer como consecuencia atasco de los camiones recolectores. -----

NOVENO. - Para dicho servicio se realizarían trabajos por lo menos cada 4 días, y deberá trabajar mínimo 6 horas diarias. -----

DÉCIMO. - Se debe contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vertedero y/o basurero municipal, del mes de enero al mes de marzo del 2020. -----

ACUERDO

PRIMERO. - Una vez descritos los antecedentes se establece que existe actualmente la necesidad de contratar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vertedero y/o basurero municipal de los residuos sólidos. -----

SEGUNDO. - De acuerdo a lo anterior, solicitamos respetuosamente al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, realice el procedimiento para contratación de los trabajos preventivos y correctivos en el vertedero de residuos o denominado basurero municipal, con la finalidad de seguir prestado un buen servicio de recolección de residuos en el municipio de La Antigua. -----

Notifíquese al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en los términos que establece la normatividad vigente. -----

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista algún otro cuestionamiento, quedando cerrado y se da por concluido a las 12:35 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen para su constancia el presente los que en ella intervinieron. -----

POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS


C. VÍCTOR PEREA FLORES
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
SERVICIOS PÚBLICOS
2018 - 2021


C. ARTURO HERRERA MEJÍA
JEFE DE LIMPIA PÚBLICA
LIMPIA PÚBLICA
2018 - 2021